

Madrid, 1 de septiembre de 2025

CEHAT exige al Ministerio del Interior la elaboración urgente de una orden ministerial o la derogación del Real Decreto sobre el Registro de Viajeros

- **La Comisión Europea y las asociaciones señalan falta de proporcionalidad, lagunas en las obligaciones para alojamientos y plataformas e incompatibilidades legales con la normativa europea.**
- **Los hoteleros denuncian bloqueos operativos, confusión y mayores costes administrativos para pymes y turoperadores y solicitan diálogo urgente con Interior y Turismo.**

La **Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT)** lleva [varios años oponiéndose](#) al nuevo sistema de registro de viajeros que el Ministerio del Interior puso en marcha con el Real Decreto 933/2021, por las dudas sobre la legalidad en la recogida, custodia y transmisión de los datos y por considerar que incumple las normativas europeas sobre libre circulación de viajeros y protección de datos. El Real Decreto obliga a establecimientos y plataformas a recopilar y transmitir determinados datos de viajeros a las autoridades competentes, lo que ha suscitado especial preocupación en el sector. Por ello, CEHAT solicita a Interior una orden ministerial urgente o la derogación de la norma.

En los últimos dos años, las autoridades europeas han mostrado una creciente preocupación en las reuniones mantenidas junto con las asociaciones turísticas que representan al sector ante la Comisión Europea (CE) y el Parlamento, entre las que se encuentran **HOTREC** (asociación europea que representa a hoteles, restaurantes, bares y cafés y establecimientos similares), **ECTAA** (Asociación Europea de Agencias de Viajes y Turoperadores), **EFCO** (Asociación Europea de Campings y Parques de Vacaciones) y **RuralTour** (Federación Europea de Turismo Rural). Todas estas asociaciones [enviaron cartas a la Comisión](#) y a varios grupos de trabajo preguntando sobre la compatibilidad del Real Decreto 933/2021 con la legislación europea, criticando que en España se tengan que recoger y transmitir datos, algo que no sucede en ningún otro país de la Unión Europea.

Los informes jurídicos han señalado la falta de proporcionalidad y la vulneración del principio de minimización de datos. Esto, al mismo tiempo, ha generado problemas para turoperadores, agencias de viajes y pequeñas y medianas empresas, que se ven ante el dilema de si cumplir la legislación nacional o la europea.

Recientemente, la Comisión Europea ha respondido, por medio del subdirector general de Justicia y Consumidores, en una carta en la que deja claro que cualquier recolección

de datos debe cumplir con la Directiva (UE) 2016/680 (norma sobre el tratamiento de datos personales para fines de seguridad). Desde entonces, la Comisión indica que ha mantenido un diálogo activo con las autoridades españolas y concluye que la definición exacta del alcance de las obligaciones para empresas de alojamiento, plataformas online y compañías de rent-a-car no está definida en el Real Decreto y será especificada en la orden ministerial en la que se está trabajando.

La propia Comisión confirma que el primer borrador que se les envió por parte de España hace ya muchos meses fue revisado y que está a la espera de recibir la versión definitiva para poder adoptar una decisión.

Por ello, CEHAT -que representa al sector del alojamiento turístico en España, incluyendo a hoteles, apartamentos turísticos, campings, resorts, balnearios, y otras modalidades a través de 51 asociaciones provinciales, regionales y sectoriales- vuelve a manifestar su convicción de que el Real Decreto atenta contra el derecho de la UE y la normativa relativa a la protección de datos. El sector lleva reuniéndose con el Ministerio del Interior desde hace más de tres años, sin haber mantenido contacto en los últimos diez meses y sin haber observado ninguna modificación solicitada. Esto ha creado un gran desconcierto en el sector y, en muchas ocasiones, un importante malestar en nuestros visitantes y en los turoperadores y agencias de viajes que están en contacto directo con la demanda extranjera.

Los hoteleros recuerdan que el Ministerio del Interior se comprometió a elaborar la orden ministerial antes de la entrada en vigor del Real Decreto en noviembre de 2024; posteriormente hizo un compromiso público y firme de elaborarla en enero de 2025, compromiso que no se ha cumplido. Por todo ello, CEHAT subraya que estos reiterados incumplimientos por parte del Ministerio demuestran, una vez más, la inoportunidad y el error de imponer obligaciones de esta naturaleza a la principal industria del país. Es necesaria, con toda urgencia, la recuperación del sentido común plasmado en una norma sencilla, proporcionada, ajustada a derecho y que permita cumplir los objetivos de mantenimiento e incremento de la seguridad en España.

Según palabras de **Jorge Marichal, presidente de CEHAT**: *“Llevamos ya demasiado tiempo esperando que el Ministerio del Interior atienda las peticiones del sector turístico español, que escuche a los representantes europeos y que no se generen problemas que provoquen rechazo y aumenten los procesos administrativos a quienes siempre han mostrado su sincera actitud de colaboración. Es necesario que el Ministerio del Interior se vuelva a sentar con los representantes sectoriales para elaborar una orden ministerial ajustada a derecho o, por el contrario, derogue el Real Decreto 933/2021, creando un sistema ágil que permita cumplir los objetivos iniciales que se pretendían con la norma”*.

[CEHAT](#)

CEHAT es la Confederación que representa al sector del alojamiento turístico en España (hoteles, apartamentos turísticos, campings, resorts, balnearios, etc.) y proporciona empleo de forma directa e indirecta a 500.000 personas trabajadoras. Agrupa a 51 asociaciones provinciales, regionales y sectoriales, y está presente en todas las Comunidades Autónomas de nuestro país.